

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00331930-UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de seminario electivo no permanente titulado "El mito en la Psicoterapia: de Jung a Hillman", presentada por el Mgter. Maximiliano Peralta, para el segundo semestre del ciclo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ingresó en tiempo y forma y según expresa el docente a cargo, no se enmarca en ninguna de las áreas estipuladas para la convocatoria 2023 (RHCD-2022-129-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-1395-E-UNC-DEC#FP).

Que era necesario conformar una comisión evaluadora en los términos expresados en el Artículo 8º de la Ordenanza HCD 01/08, reglamentación vigente sobre materias y seminarios electivos no permanentes.

Que se elevó al H. Consejo Directivo para considerar su admisión y designar por resolución su comisión evaluadora.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza del día 29/05/2023, se consideró adecuado designar una comisión evaluadora particular para este seminario y se autorizó a Secretaría Académica a realizar la correspondiente Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad Referéndum del HCD) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Reconocer lo actuado por la comisión que evaluó la propuesta para el dictado del seminario electivo no permanente "El mito en la Psicoterapia: de Jung a Hillman", presentada por el Mgter. Maximiliano Peralta, para el segundo semestre del ciclo 2023 y que estuvo conformada por los/as siguientes docentes: Patricia Scherman, Fernando Ferrari y Griselda Sananez.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.